

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

38/07

DESARROLLO DEL PLAN DE AYUDA AL SECTOR CURTIDOS

AYUDAS DEL FOGASA

**Estimación de empresas que podrían acogerse
a las medidas de financiación del FOGASA**

Informamos a los asociados que las patronales y sindicatos hemos solicitado una reunión con el Director General del FOGASA- Fondo de Garantía Salarial- para tratar de establecer las bases para la concesión de las condiciones más favorables a las empresas de los sectores beneficiarios del Plan de Ayuda.

Con el fin de proponer entre estas condiciones la retroactividad a 1 de enero de 2007, de manera que los expedientes que se hayan producido a partir de esta fecha puedan beneficiarse también de las medidas especiales, necesitaríamos conocer el número de empresas que hayan llevado a cabo algún ERE durante este período así como las que piensen que antes del 31 de diciembre de 2009 podría convenirles aplicar una regulación con extinciones de contratos laborales.

La información es solo a efectos orientativos, para poder hacer una estimación global del número de empresas que podrían ser beneficiarias de las medidas, los trabajadores afectados y el importe total a financiar.

Así pues, **rogamos a las empresas que hayan presentado o puede que necesiten presentar un ERE nos faciliten, antes del día 23 de noviembre, la siguiente información:**

- Fecha de presentación (o estimación)
- Número de trabajadores afectados
- Importe global a financiar

Las condiciones que se solicitarán serán aquellas que hagan más accesible el ERE en cuestión, tanto desde el punto de vista administrativo y de trámite, como de avales y de financiación.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CURTIDORES CEC-FECUR

Valencia, 359, 3º E08009 BARCELONA Telf. 93 459 33 96 Fax 93 458 50 61 Inform@leather-spain.com www.leather-spain.com
Barón de Cárcer, 17, 3º, 10º E46001 VALENCIA Telf. 96 352 38 78 Fax 96 352 34 13 Areco.es@inescop.es www.leather-spain.com

Así pues, **se intentará negociar con el FOGASA las siguientes condiciones:**

- No exigencia de la declaración de insolvencia técnica para la empresa que solicita la financiación, con la sustitución de este procedimiento por una comparecencia ante la Magistratura del FOGASA, los sindicatos y la patronal.
- No exigencia de una aval bancario. Solo compromiso escrito de la empresa en el propio plan de viabilidad conforme va a devolver el dinero y apoyo de sindicatos y patronal.
- Sin interés
- Plazo total de amortización de 6 años
- 6 meses de carencia
- Devolución mínima los 3 primeros años
- Además de la retroactividad a 1 de enero de 2007

Al mismo tiempo, **si alguna empresa quisiera solicitar alguna medida diferente o complementaria** a las aquí apuntadas, debería **decirlo para poderlo incluir en la propuesta.**

Para más información: Anna García

Barcelona, 15 de noviembre de 2007